

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de familia de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), en los autos caratulados: HERNÁNDEZ ORTEGA, YUSLANDY s/Divorcio CUIJ 21-11307776-7 se ha ordenado: Rosario, 01 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Marcelo Molina. Por interpuesta petición, de divorcio. Téngase presente lo expuesto sobre los efectos del divorcio. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador Beberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dr. Marcelo José Molina (Juez) - Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria) OTRO: ROSARIO, 29 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la Sra. Carina Andrea Reynoso por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Hágase saber a las partes que la nueva jueza de trámite es la Dra. Milca Mileva Bojanich." Fdo.: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) - Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Naveira, Secretaria.

S/C 403321 Oct. 3 Oct. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Naum Herman Roth (DNI 6.045.175), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROTH, NAUM HERMAN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02918456-6). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 401659 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: DONNER, DAVID s/Ausencia con presunción de fallecimiento (21-02916912-5) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada acción de ausencia con presunción de fallecimiento. Agréguese las constancias acompañadas. A fin de determinar la legitimación activa, indique derecho subordinado a la muerte del Sr. David Donner. Acredite diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente. Como medida para mejor proveer: Oficiese a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe respecto del último domicilio registrado de David Donner y líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe sobre la supuesta salida del país del ausente.

Fecho, cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el diario BOLETIN OFICIAL. Dése intervención al defensor general. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello -Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 403384 Oct. 3

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MARTÍNEZ, EDUARDO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (21-0291-4948-5), se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 14 de Mayo de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar la inhabilitación general del demandado, Eduardo Alberto Martínez, hasta cubrir la suma de \$ 54.010 con más la suma de \$ 16.203 para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich -Secretaria-; Dr. Ezequiel Zabale -Juez-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 403399 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: LEÓN, ELIZABETH MARÍA BELÉN s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02904792-5, por auto N° 1379 del 17.09.2019 se ha resuelto 1°) Fijar el día 18 de Octubre de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 2 de Diciembre de 2019 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 19 de Febrero de 2020 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Miriam Edit Fascendini, con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. 17.09.19.

S/C 403381 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MARTÍNEZ, EDUARDO

ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (21-02914948-5), se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 9617/19 y se provee: Por recibido. Téngase presente. Hágase saber. Al escrito cargo N° 11060/19 Cítese y emplácese al demandado por edictos a publicarse en el termino y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich -Secretaria-; Dr. Ezequiel Zabale -Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 403377 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: COCCHIARELLA, ANTONIO NORBERTO c/ROGLICH, ESTEBAN PASCUAL y Otros s/Otras Diligencias; CUJJ 21-12626563-5 se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: N° 1856: Rosario, 4 de Septiembre de 2019. Vistos y Considerando: Lo solicitado; Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, tramítense por vía de juicio Sumario. Estando acreditado el fallecimiento de Roglieh Esteban Pascual, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante, que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrante en sobre bajo su firma. (Conf. Art. 35 CPCC). Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, precédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble inscripto al T° 476 F° 204 N° 126116 (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria) - Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

\$ 33 403300 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: GRANADOS, CRISTIAN ALBERTO c/BANCO ARGENCOOP CL s/Usucapión; Expte. 21-02916909-5 se hace saber que se ha dictado lo siguiente Rosario, 06 de Septiembre de 2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula a la demandada. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 24 de Septiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 403296 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados CARBONETTA CONSTANZA BELÉN s/Concurso preventivo - Hoy quiebra - (Expte. 21-01605588-0 (278/2014), por auto N° 2124 de fecha 10/09/19, se ha resuelto lo siguiente: Resuelvo: 1. Fijar el 26/09/2019 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 2. Fijar el 08/11/2019 para la presentación del informe general por el Síndico. 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que el nuevo síndico interviniente en autos es el C.P. Carlos G. Remotti, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 660 1er. Piso Oficina "9", de Rosario. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 403303 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: TUTTOLOMONDO, AMALIA VERÓNICA s/Pedido de quiebra - 21-02911725-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2116 Rosario, 18 de Septiembre de 2019: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Tuttolomondo, Analía Verónica, D.N.I. 22.542.660, con domicilio real en calle Av. De la Libertad 320, Piso 10, Depto A de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra, atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Precédase al sorteo de Síndico Suplente Categoría B enviándose el mail correspondiente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a sus efectos. 4) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 5) Intimando a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura designada la documentación relacionada a su actividad que obrare en su poder. 6) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que entreguen los mismos a la Sindicatura en el término de 24 horas. 8) Difiriendo la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 9) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 10) Disponiendo la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 11) Oficiando a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, en los términos y a los fines dispuestos por el art. 132 de la ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 12) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 13) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (arts. 107 ss y concordantes de la Ley 24.522). 14) Procediéndose a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 15) Disponiendo se intercepte la correspondencia epistolar dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a esos efectos al Correo Argentino. 16) Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención (art. 29 del Código Fiscal). 17) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros

pertinentes. 18) Disponiendo la inmediata realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Difiérase el sorteo de Martillero y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación, del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 19) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención-durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs. 20) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. Insértese y hágase saber. Rosario, 24 de Setiembre de 2019. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Dr. Bitetti, Prosecretario.

S/C 403304 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CIMINO, LUCIANO MATÍAS s/Solicitud propia quiebra - 21-02919243-7, se hace saber que se dicto LO SIGUIENTE: Nº 2129. Rosario, 19 de Septiembre de 2019: Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarando la quiebra del Sr. Luciano Matías Cimino, D.N.I. 30.685.837, con domicilio en calle Sarandí 3036 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos; 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General Rosario, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando al fallido para que entregue a la Sindicatura designada, en el término de 24 hs. la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes del primero, para que entreguen los mismos a la sindicatura en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Procédase al sorteo de Síndico, Suplente Categoría B enviándose el mail correspondiente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Perito Enajenador y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiándose a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522 modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 horas. 18) Oficiándose a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal dentro de los dos días. Rosario, 24 de Setiembre de 2019. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

S/C 403305 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/DÍAZ, HUGO ORLANDO ALFREDO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02895440-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27 de Agosto de 2019: Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria) Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403313 Oct. 3 Oct. 7

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos: N° 3642. Rosario, 04/12/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regularlos honorarios de los Dres. Gustavo Loyarte y Diego Del Pazo en proporción de ley en la suma de \$1.834,37 equivalente a 0,76 unidades Jus (Art. 7 inc. 2 B de la Ley 6767 y sus modificatorias) hasta tanto la presente quede firme y notificada, luego de lo cual se convertirá en deuda dineraria y se le aplicará la tasa activa mensual sumada que publica el Banco de la Nación Argentina. Notifíquese a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/KARPF, ALFREDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-01244318-5, Año 2014). Fdo.: Dra. María Belén Baclini (Secretario) - Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Rosario, 23 de Abril de 2019. Rosario, 23 de Abril de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 403357 Oct. 3 Oct. 7

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de La Uva Nominación de Rosario hace saber que en autos: CENTURIÓN PABLA ANTONIA c/FERNANDEZ JOSÉ y otros s/Usucapión; Expte. N° 21-01443712-3 se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1731 Rosario, 2 de Julio de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia declarando adquirido por prescripción por el transcurso del tiempo, en cabeza de la actoras Centurión, Pabla Antonia, el siguiente inmueble: es parte de la mayor área que se encuentra inscripta al Tomo 150 Folio 292 N° 2738 Dpto. Rosario (desde el año 1947) y a nombre de la señora Rufina Infante, fotocopia certificada del extracto se acompaña como prueba anticipada. La referida fotocopia, describe el lote (mayor área) como n771, 772, 773 y 774 de la manzana 44, que unidos miden 40 m. de frente al Este pr 28 m. de fondo; lindando: por el Este, con la calle N° 14; por el Norte con la Av. Los Plátanos (hoy Rivarola); por el Sud con la calle B; y por el Oeste con el Lote 770. A los fines de la transferencia deberá designarse Escribano/a. Costas a cargo de la actora, conforme se dispuso en los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario).

\$ 33 403404 Oct. 3 Oct. 7

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRÍGUEZ CARINA SOLEDAD s/Medida previa ejecutivo (Expte. CUIJ 21-02875532-2), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 18 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Dr. Sergio González (Secretario - Dr. Gabriel O. Abad (Juez en Suplencia). Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 403359 Oct. 3 Oct. 7

El Tribunal de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco a cargo de la Dra. Alvarado (Juez); y la Dra. Cattani (Secretaria), dentro de los autos caratulados: "RODA CARLOS ALBERTO c/SANCHEZ JOSÉ s/Cobro de pesos laboral CUIJ 21-22763642-1, cita y emplaza a los herederos de don Sánchez, José Luis, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Conforme a las resoluciones y decreto que a continuación se transcriben; N° 424 - Arroyo Seco, 6 de Abril de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: hacer lugar a la demanda, condenando a José Sánchez a pagar al actor dentro de veinte (20) días la suma de noventa mil trescientos veinte pesos (\$ 90.320), con más los intereses explicitados en el considerando N° 4 y los previstos en el considerando N° 5, en su caso. Asimismo y en el mismo término, condenarlo a poner a disposición del actor los certificados de servicios, de remuneraciones y de cese. Con costas (CPL, 101). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alvarado -Jueza- y Dra. Cattani - Secretaria. Otra Resolución: N° 1676 - Arroyo Seco, 25 de Julio de 2018. Y Visto:... Resuelvo: regular los honorarios de Fernando Luis Zarate (CUIT 20-23786403-5, Monotributista) en la suma de 13,86 unidades JUS (al día de la fecha, equivalentes a \$ 30.024,15.-). Dicho valor quedará definido de conformidad con el correspondiente al del JUS al tiempo de la cancelación de la deuda y, caso de haberse configurado la mora del deudor por vencimiento del plazo acordado para su pago, adicionará un interés computado a la tasa del 8% anual desde aquélla. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Alvarado -Jueza- y Dra. Cattani -Secretaria. Otro Decreto: Arroyo SECO, 03 de Octubre de 2018 Agréguese la constancia acompañada. Atento lo manifestado sobre el fallecimiento de la demandada, acompañe informe diligenciado del Registro de Procesos Universales a los fines de conocer si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. A los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos. Si éstos fueren desconocidos, cítese y emplácese a los mismos por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Alvarado- Juez y Dra. Cattani - Secretaria.

\$ 33 403301 Oct. 3 Oct. 7

El Tribunal de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco a cargo de la Dra. Alvarado (Juez); y la Dra. Cattani (Secretaria), dentro de los autos caratulados: BRITOS MARCELO ALEJANDRO c/LEONE EDUARDO ARISTIDES s/Daños y perjuicios CUIJ 21-22763725-8, cita y emplaza a los herederos de don Leone, Eduardo Aristides, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Conforme decreto que a continuación se transcribe; Arroyo Seco, 01/08/2017. Téngase presente el sellado cumplimentado. Agréguese la constancia acompañada. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales obrantes a fs. 01 y 02. Acéptese el domicilio ad litem constituido.

Por iniciada demanda de daños y perjuicios contra Eduardo Arístides Leone en su calidad de conductor y guardián del vehículo marca Renault 19, Dominio BOA 026 y/o contra quien resulte civilmente responsable por el accidente ocurrido el día 12/11/2016 en la intersección de las calles Juan B. Justo y San Martín de la ciudad de Arroyo Seco. Imprímase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen indistintamente empleados del Juzgado y/o oficinas de notificaciones que corresponda. Notifíquese por cédula. Expte. 685/17: Firmado: Dra. Alvarado-Jueza- y Dra. Cattani Secretaria. Otro: "Arroyo Seco, 28 de Noviembre de 2018. Atento lo manifestado, acompañe informe diligenciado del Registro de Procesos Universales a los fines de conocer si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. A los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos. Si éstos fueren desconocidos, cítese y emplácese a los mismos por Edictos .que se publicarán en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Alvarado -Jueza- y Dra. Cattani -Secretaria. Otro; Arroyo Seco, 08 de Mayo de 2019 Agréguese oficio diligenciado. Cítese por edictos, como fuera ordenado a fs 54. Firmado: Dra. Alvarado- Juez y Dra. Cattani -Secretaria.

\$ 33 403302 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA ARIEL ROBERTO (DNI 6.061.491), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PEREYRA ARIEL ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ N° 21-02917804-3). DRA MARIA VERONICA LARA. Rosario.

\$ 45 403652 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rutia Héctor Armando, DNI N° 3.685.493 y Giardetti Nélica, L.C. N° 1.502.652 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUTIA HÉCTOR ARMANDO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02917980-5). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403391 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARAGIOLA MARCI MABEL (DNI N° 5.088.262), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARAGIOLA MARCIA MABEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02919030-2). Dra. María V. Lara. Rosario, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403251 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bruno, Francisco, DNI N° 2.179.161, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BRUNO, FRANCISCO s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02919045-0. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403252 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Antonio Anselmo, DNI ?8.617.351, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANSELMO, HUGO ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02918054-4. Rosario, 18 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403295 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guarda Luis (DNI 6.049.439) y Aimino Blanca Beatriz (DNI 1.312.137) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUARDA LUIS Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02917239-8). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403292 Oct. 3

Por disposición del Juez de distrito Civil y Comercial de la 17va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Eduardo Carvallo (DNI 11.441.890) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARVALLO JOSÉ EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02918149-4). Rosario, 18 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 403294 Oct. 3

Por disposición del Juez de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Alicia Beatriz Benavidez (DNI 18.032.482) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BENAVIDEZ ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02918296-2). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403295 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Blanca Bazan (D.N.I. N° 2.793.470) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BAZAN, ALICIA BLANCA s/Declaratoria de herederos C.U.I.J. N° 21-02920450-8. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403310 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Francisca Ramonda (DNI 5.714.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONETTO, RENE ANTONIO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-02920051-0. Rosario, 18 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403372 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rene Antonio Bonetto (DNI 6.563.917) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONETTO, RENE ANTONIO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-02920051-0. Rosario, 18 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403371 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Plescach (DNI 03.958.325) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: TERMINE CARLOS AURELIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21- 02916337-2). Rosario, 23 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara,

secretaria.

\$ 45 403369 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Termine Carlos Aurelio (DNI 6.035.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles: Autos caratulados: TERMINE CARLOS AURELIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02916337-2). Rosario, de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 403368 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BÚA ROSA DNI 3-243.305 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "BÚA, 8.0SA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02918169-9. Rosario, 16 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403365 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Intile, María Elena, DNI N° 3.192.442, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, hábiles. Autos caratulados: INTILE, MARÍA ELENA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02917876-0. Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 403253 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinotti Juan Luis (DNI 7.685.044) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTINOTTI JUAN LUIS s/Declaratoria de herederos. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 403254 Oct. 3

Por disposición del Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardi Daniel Claudio (DNI 18.479.399) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Leonardi Daniel Claudio s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02917038-7). Rosario, 4 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403255 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scuderi Bernardo Salvador, DNI N° 6.036.828 publicándose por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta de los treinta días hábiles. Autos caratulados; SCUDERI BERNARDO SALVADOR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02915763-1/19. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403258 Oct. 3

Por disposición del Suez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Parera Roberto Jorge (DNI 6.001.255) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PARERA ROBERTO JORGE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02918555-4). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403260 Oct. 3

Por disposición del Juez de Detrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guzmán Héctor Antonio (DNI 6.010.691), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUZMAN HÉCTOR ANTONIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02920187-8). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403263 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13°. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vasquez Timoteo Rafael, LE 2.112.129, y de Juana Angela Casassola, LC 2.377.856 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VASQUEZ TIMOTEO RAFAEL Y OTROS S/ Sucesorio CUIJ N° 21-02913332-5. Rosario, 16 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403261 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Rossi (DNI 10.629.427) por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROSSI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02918317-9). Rosario, 5 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403264 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Alberto Picardi (DNI 8.048.957) por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PICARDI JULIO ALBERTO S/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02920327-7). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403265 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sánchez Pedro DNI: 5.967.429, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SÁNCHEZ PEDRO S/Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-02912882-8. Rosario, 23 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403266 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jorge Hipólito Covacevich (DNI Nº 5.991.071) y Nélida Madariaga (DNI Nº 5.547.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: COVACEVICH JORGE HIPÓLITO y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02920198-3). Rosario, 20 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403267 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norberto Leónidas Ramón Bertiche DNI 6.028.533 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BERTICHE NORBERTO LEÓNIDAS RAMÓN S/Sucesorio CUIJ 21-02920242-4. Rosario, 24 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403268 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Flores Nieves Gregoria (DNI 3.959.973), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES NIEVES GREGORIA S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02921369-8). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403269 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Noci Carlos Alberto, DNI N° 13.392.196, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NOCI CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919772-2. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403271 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Díaz Otilia Antolina DNI 5.550.149, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ OTILIA ANTOLINA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02920661-6. Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403272 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Enrique Pedro, DNI N° 11.126.627, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ ENRIQUE PEDRO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02919038-8. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403270 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Crespi Néstor Jesús (LE 7.644.452) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CRESPI NÉSTOR JESÚS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918071-4). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ \$ 45 403273 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Busso Marcelo Domingo, DNI N° 10.866.213, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BUSSO MARCELO DOMINGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916743-2. Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403274 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianchi Juan Carlos (DNI 6.068.744), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: BIANCHI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920119-3). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403275 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miranda Hector Daniel (DNI 17.850.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIRANDA HÉCTOR DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919039-6). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403277 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha

ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zemme Susana Beatriz (DNI 11.540.165), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZEMME SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02919547-9. Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403278 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar, los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castelli Félix Rene (DNI 6.118.560), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: CASTELLI FÉLIX RENE s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02919260-7). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403280 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delgado Felipe Emiliano (DNI 10.748.134), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DELGADO FELIPE EMILIANO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918665-8). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403282 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramírez María del Rosario (DNI 1.043.858) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RAMIREZ, MARÍA DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02910394-9). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403283 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Alberto Julián (DNI 6.099.099), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ ALBERTO JULIÁN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919033-7). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403285 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández Rubén Roberto (DNI 6.022.218), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ RUBÉN ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02916391-7). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403287 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Romeo (DNI N° 6.018:902), por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROMEO, OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02920015-4. Dra. Barbara Lechini. Rosario, de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403288 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Falcone Rubén Juan (DNI 6.003.960), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FALCONE RUBÉN JUAN s/Sucesorio Oficina de Trámites Sucesorios; (CUIJ N° 21-02919866-4). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403290 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bastera Guillermina (DNI 5.544.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VIEYRA, JOSÉ MARÍA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916797-1). Rosario, 12 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403414 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Nilda Dora Montoya, L.C. N° 1.635.557, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTOYA, NILDA DORA

s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02920386-2. Rosario, 23 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403298 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Celia Matilde Arias DNI N° 4.492.874, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: ARIAS CELIA MATILDE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02S13233-7). Rosario, 17 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403312 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Humberto Gariboldi (DNI 5.991.564) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARIBOLDI, FRANCISCO HUMBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918285-7). Rosario, 17 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403375 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: DARUICH MARTHA NIDIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02903308-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Martha Nidia Daruich y/o Martha Nydia Daruich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23/09/2019.

\$ 45 403373 Oct. 3

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en las presentes actuaciones, se ha dictado la siguiente providencia: VONCINI OMAR CARLOS s/Ausencia con presunción de fallecimiento; 21-26021937-2; Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 1ra. Nom. Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2019. Por cumplimentado con lo requerido oportunamente. Se provee el escrito de iniciación cargo N° 4504/19: Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Verónica Alsina. Agréguese boleta colegial acompañada. Otórguesele la participación legal que les corresponda. Por iniciada demanda de declaración de fallecimiento presunto (Ley 14.394) del Sr. Omar Carlos Voncini. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 18 Ley 14.394). Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora General. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 318 402969 Oct. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Griselda N. Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Lujan Rinaldi, titular del DNI N° 21.865.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: RINALDI, MARÍA LUJAN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25654342-4; Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2019. Secretaría, 25 de Septiembre de 2019. Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 403320 Oct. 3 Oct. 9
